

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0 11-2019-SENAMHI/OA

Lima, 2 6 AGO. 2019

VISTO:

El Informe Nº D000720-2019-SENAMHI-UA de fecha 26 de agosto de 2019, mediante el cual la Unidad de Abastecimiento solicita la designación del Comité de Selección a la Directora de la Oficina de Administración y propone al personal que lo conformará;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 112-2019-SENAMHI-OA, del 22 de agosto de 2019, se aprobó la novena modificación en el Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI del año fiscal 2019, procediendo a incluir el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 010-2019-SENAMHI-1 para la "Adquisición e instalación de un (01) sistema mecánico de cables para medición de caudales de rio, en la EHA YONAN", por un importe de S/ 352,999.36 (Trescientos cincuenta y dos mil novecientos noventa y nueve con 36/100 soles), con número de referencia 37;

Que, mediante Formato N° 009-2019-APROB-EXP, de fecha 23 de agosto de 2019, se aprobó el Expediente de Contratación para la "Adquisición e instalación de un (01) sistema mecánico de cables para medición de caudales de rio, en la EHA YONAN", por un importe de S/ 352,999.36 (Trescientos cincuenta y dos mil novecientos noventa y nueve con 36/100 soles), incluye impuestos y todo aquello que incida sobre el costo total del bien;

Que, el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 344-2018-EF (en adelante, el Reglamento), dispone que para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario;







Que, el numeral 43.3 del artículo 43 del citado Reglamento establece que los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación:

Que, el artículo 44.1 del Reglamento, establece que "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación";

Que, mediante Informe N° D000720-2019-SENAMHI-UA del 26 de agosto de 2019, la Unidad de Abastecimiento propone a los miembros del Comité de Selección que integrarán y conducirán el procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 010-2019-SENAMHI-1 para la "Adquisición e instalación de un (01) sistema mecánico de cables para medición de caudales de rio, en la EHA YONAN";

Que, según se desprende del literal d), numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 267-2018-SENAMHI/PREJ de fecha 28 de diciembre de 2018, el Titular de la Entidad delegó en la Directora de la Oficina de Administración del SENAMHI, durante el año fiscal 2019, la facultad de designar a los miembros integrantes titulares y suplentes de los comités de selección, así como modificar su composición;

Que, en ese sentido y teniendo en consideración la propuesta presentada por la Unidad de Abastecimiento, resulta necesario designar a los integrantes del Comité de Selección que se encargará de conducir el procedimiento de selección mencionado;

Con el visto bueno de la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031 - Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188; el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, modificada por Decreto Legislativo N° 1444; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 267-2018-SENAMHI/PREJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a los miembros integrantes del Comité de Selección, que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2019-SENAMHI-1, para la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA MECÁNICO DE CABLES PARA MEDICIÓN DE CAUDALES DE RIO, EN LA EHA YONAN", de acuerdo al siguiente detalle:

DEPENDENCIA	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES	CARGO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	TEODORO CRISOSTOMO ORE	GINA FLORENCIA MONTECINOS ATAO	PRESIDENTE
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	LUIS ALFREDO BENDRELL FACHIN	HUGO ANDRES ASCAMA FLORES	PRIMER MIEMBRO







DIRECCION DE REDES	JUAN PABLO	HERRY JUNIOR	SEGUNDO
DE OBSERVACION Y	RECUENCO HUAMAN	QUISPEALAYA	MIEMBRO
DATOS	RECOENCO HOAWAN	IVIIEWIDKO	

Artículo Segundo.- Los miembros integrantes del Comité de Selección designados en el Artículo Primero de la presente Resolución, cumplirán las funciones con estricta sujeción a la Ley y su Reglamento y demás normas modificatorias reglamentarias y complementarias.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución a cada uno de los miembros designados en Artículo Primero de la presente Resolución.

Registrese y Comuniquese.





